

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000010



RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 2708

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón IBARRA , el 05/Septiembre/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

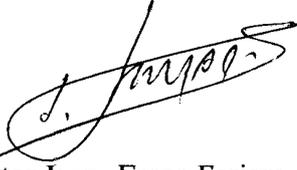
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano
de Quito, a 31 JUL 2006


Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7063236
Nro. Trámite 1.2005.1545

RAZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la matriz de esta escritura de la Resolución número 06.Q.IJ. 2708 de la Superintendencia de Compañías, que aprueba la Constitución de la Compañía FUGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA LTDA. Ibarra, cuatro de Agosto del dos mil seis.-



Doctor Jorge Erazo Ferigra
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



0000011



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución No. 06. Q. IJ. 2708 dada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Quito treinta y un de Julio del dos mil seis, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución bajo la partida **NUMERO 31** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-1257.

Viernes, 4 de Agosto del 2006, 05:47:04 p.m.


**EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON**



ASESOR: M. CH.

188751257MC